



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La actuación registrada con el nro. 3241/08, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. María Teresa Moya, Presidenta Coordinadora Comisión Auxiliar de Autonomía, Autarquía y Descentralización del Ministerio Público, solicitó la promoción interina de la agente Dra. Magdalena Fiks, legajo nro. 1850, como secretaria de la comisión citada, mientras dure la licencia por enfermedad prolongada otorgada a la Dra. Claudia Rodríguez.

Que la Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen RR.LL nro. 29/08, que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

Que en relación con la propuesta de promoción interina de la agente Magdalena Fiks, legajo nro. 1850, el dictamen aludido informa que actualmente se desempeña en la Comisión Auxiliar de Autonomía, Autarquía y Descentralización del Ministerio Público, conforme Res. CM N° 998/2006, con categoría 16 agrupamiento AM, conforme Res. CSEL N° 374/2007. Posee título de abogada y cumple con los requisitos previstos en los arts. 10.3 y 28.3 de la Res. CM N° 504/2005 y su modificatoria Res. CM N° 654/2006.

Que el cargo de Secretaria de Comisión se encuentra interinamente sin cubrir en virtud de la licencia por enfermedad común, concedida a la Dra. Claudia Analía Rodríguez, legajo nro. 1220, desde el 15 de febrero del corriente año, siendo su diagnóstico: embarazo de 8 meses con amenaza de parto prematuro, con fecha estimada de parto para el 7 de abril de 2008.

Que conforme Res. CSEL N° 374/2006, la categoría de revista de la Dra. Claudia Analía Rodríguez es 6 ASI.

Que en consecuencia, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción que se encuentra bajo análisis, dejándose constancia que la misma debe realizarse con carácter interino.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 40/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1º: Promover interinamente a Magdalena Fiks (legajo 1850) a la categoría 6, agrupamiento ASI, en la Comisión Auxiliar de Autonomía, Autarquía y Descentralización del Ministerio Público, mientras dure la licencia de la agente Claudia Analía Rodríguez.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 40 /2008

(Actuación nro. 3241/08)

1. Antecedentes.

1.1. La actuación registrada bajo el nro. 3241/08 se inicia con la presentación efectuada con fecha 29 de febrero de 2008 por la Dra. María Teresa Moya, en su carácter de Presidenta Coordinadora Comisión Auxiliar de Autonomía, Autarquía y Descentralización del Ministerio Público, quien solicita la promoción interina de la agente Dra. Magdalena Fiks, legajo nro. 1850, como secretaria de la comisión citada, mientras dure la licencia por enfermedad prolongada otorgada a la Dra. Claudia Rodriguez.

1.2. Esta Comisión de Selección, con fecha 03 de marzo de 2008 dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, el cual se pronunció mediante dictamen nro. 29/2008 de fecha 4 de marzo de 2008 y se encuentra agregado a fs. 4, de estas actuaciones.

2. Consideraciones.

2.1 Que en relación con la propuesta de promoción interina de la agente Magdalena Fiks, legajo nro. 1850, el dictamen aludido informa que actualmente se desempeña en la Comisión Auxiliar de Autonomía, Autarquía y Descentralización del Ministerio Público, conforme Res. CM N° 998/2006, con categoría 16 agrupamiento AM, conforme Res. CSEL N° 374/2007. Posee título de abogada y cumple con los requisitos previstos en los arts. 10.3 y 28.3 de la Res. CM N° 504/2005 y su modificatoria Res. CM N° 654/2006.

2.2 Que el cargo de Secretaria de Comisión se encuentra interinamente sin cubrir en virtud de la licencia por enfermedad común, concedida a la Dra. Claudia Analía Rodríguez, legajo nro. 1220, desde el 15 de febrero del corriente año, siendo



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

su diagnóstico: embarazo de 8 meses con amenaza de parto prematuro. Fecha estimada de parto 7 de abril de 2008.

2.3 Que conforme Res. CSEL N° 374/2006, la categoría de revista de la Dra. Claudia Analía Rodríguez es 6 ASI.

2.4 Que en consecuencia, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción que se encuentra bajo análisis, dejándose constancia que la misma debe realizarse con carácter interino.

3. Conclusiones.

3.1 La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, tratándose de una promoción interina, no habría objeciones que formular en relación con la promoción de la agente Magdalena Fiks, legajo 1850, con categoría 6 agrupamiento ASI en la Comisión Auxiliar de Autonomía, Autarquía y Descentralización del Ministerio Público, interinamente, mientras dure la licencia de la agente Claudia Analía Rodríguez, legajo nro. 1220.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2008

DICTAMEN N° 40 /2008

Juan Pablo Mas Vélez María Teresa del Rosario Moya Ricardo F. Baldomar